

UNIVERSIDAD UDS

NOMBRE DEL
ALUMNO

BRAYAN JOSEPH TLAMANI LOPEZ
NOMBRE DE LA MATERIA: DERECHO
ADMINISTRATIVO
ROXANA AANTOLOGIA: UDS



UDS
Mi Universidad

SERVICIO PUBLICO

¿QUÉ SIGNIFICA EL SERVICIO PÚBLICO?

Adm. Actividad más caracterizadora de las administraciones públicas que agrupa todas las organizaciones, actividades y funciones que tienen por objeto prestaciones de bienes y servicios en beneficio de los ciudadanos.

¿QUÉ ES UN SERVICIO PÚBLICO?

Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, Alumbrado público. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos Mercados y centrales de abasto. e) Panteones. Rastros.



¿QUÉ DEBE SER UN SERVICIO PÚBLICO?

Los caracteres jurídicos del servicio público son la generalidad todos tienen derecho a usarlo) igualdad todos pueden exigirlo en igualdad de condiciones regularidad y continuidad. El servicio debe satisfacer la necesidad toda vez que ella se presente.



¿CUÁL ES LA CLASIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS?

Los primeros comprenden el agua potable, drenaje, alcantarillado, calles, banquetas y alumbrado público. Los segundos se refieren al servicio de limpia, mercados, centrales de abasto, educación, panteones y rastro. En los de seguridad se incluyen la seguridad pública, tránsito y bomberos.



ELEMENTOS DEL SERVICIO PUBLICO DERECHO ADMINISTRATIVO

El servicio público se presta conforme a un régimen de derecho público, especial y propio que lo particulariza e identifica frente a otras actividades administrativas y cuyas características son su generalidad, uniformidad, continuidad, regularidad, obligatoriedad y subordinación a la administración pública
